



## Resolución Directoral Regional

N° 0788 -2019-GRSM/DRE.

Moyobamba, 17 JUN. 2019

VISTO: el expediente N° 02309695-2019, la Nota de Coordinación N° 642-2019-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de ochenta y uno (81) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el art. 21 del Reglamento de la Ley N° 30512, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes", aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-ED, establece que los Institutos y escuelas de Educación Superior Pedagógicos, pueden ofrecer, en programas autorizados por el Ministerio de Educación, capacitación, actualización y especialización a profesionales, profesionales técnicos y técnicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2011-ED que aprobó las "Normas para el desarrollo de Programas de formación en Servicio en Institutos y Escuelas de Educación Superior que forman docentes" se establece que los Institutos y escuelas de Educación Superior, que forman docentes pueden ofertar programas de formación en servicio de especialización, segunda especialización, capacitación y actualización;

Que, mediante R.M. N° 054-2011-ED de fecha 07/02/2011, se autoriza a la Oficina Nacional de Educación Católica (ONDEC) para desarrollar el programa de Formación en Servicio de Segunda Especialización denominado "Educación Religiosa", renovado con la R.M. N° 136-2016-MINEDU;

Que, mediante Informe N° 034-2019-GRSM/DRE/ATC el Área de Títulos y Certificados de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye que los recurrentes han cumplido con los requisitos establecidos para la obtención del Certificado Profesional de Segunda Especialización en Educación Religiosa; y

De conformidad con la Ley N° 30512, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes", aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-ED, la Resolución Ministerial N° 076-2011-ED, R.M. N° 054-2011-ED que autoriza a la Oficina Nacional de Educación Católica (ONDEC) para desarrollar el programa de Formación en Servicio de Segunda Especialización denominado "Educación Religiosa", renovado con la R.M. N° 136-2016-MINEDU y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;





# Resolución Directoral Regional N° 0788 -2019-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** INSCRIBIR, con fecha 12 de junio del 2019, el **CERTIFICADO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN en "EDUCACIÓN RELIGIOSA"**, obtenido en la **ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN RELIGIOSA DE MOYOBAMBA**, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

**ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN RELIGIOSA DE MOYOBAMBA.**

**CERTIFICADO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN: en EDUCACIÓN RELIGIOSA.**

**N° DE REGISTRO**

- |   |                                |                |
|---|--------------------------------|----------------|
| - | CÓRDOVA DAHUA, CARMEN          | PFS-SE-23-0004 |
| - | GARCÍA RAMÍREZ, SANDRA PAOLA   | PFS-SE-23-0005 |
| - | GUIVIN PEREZ, JOSUÉ CARLOS     | PFS-SE-23-0006 |
| - | ISHUIZA AMACIFUÉN, RAÚL        | PFS-SE-23-0007 |
| - | LIZARZABURO REYNA, JOSÉ CARLOS | PFS-SE-23-0008 |
| - | LÓPEZ HUAMÁN, JACK             | PFS-SE-23-0009 |
| - | MESTANZA MALAVER, WILDER       | PFS-SE-23-0010 |
| - | RIVASPLATA VÁSQUEZ, ALBERTO    | PFS-SE-23-0011 |
| - | SAAVEDRA GARCÍA, ELIZABETH     | PFS-SE-23-0012 |
| - | TORRES NAVARRO, HERLINDA       | PFS-SE-23-0013 |
| - | TRAUCO VELA, ELVIA LIZETH      | PFS-SE-23-0014 |
| - | VASQUEZ ACUÑA, AYDÉN           | PFS-SE-23-0015 |
| - | VELÁSQUEZ OCAÑA, AURELIA       | PFS-SE-23-0016 |
| - | VILLANUEVA CALDERON, MARITZA   | PFS-SE-23-0017 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación



*Juan Orlando Vargas Rojas*  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.V  
BLCM/Espec. (e).  
12/06/2019



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 17 JUN. 2019  
*Lindaura Arista Valdivia*  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817099